



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220030300
Tutela de primera instancia N° 122182
Alejandro Rivera Gamba

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Alejandro Rivera Gamba**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, al debido proceso, a la defensa técnica y material, a la presunción de inocencia y a la doble instancia, acaecida dentro del proceso penal de radicación 11001600001720171540401.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes y demás sujetos intervinientes dentro del asunto referenciado, en especial a quienes fungieron como abogados del accionante al interior de la mencionada causa. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones

fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaría de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado